

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

20215 *REAL DECRETO 1819/1994, de 2 de septiembre, por el que se concede el Collar de la Orden del Mérito Civil a su excelencia señor don Fidel Valdez Ramos, Presidente de la República de Filipinas.*

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a su excelencia señor don Fidel Valdez Ramos, Presidente de la República de Filipinas, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de septiembre de 1994,

Vengo en concederle el Collar de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

20216 *REAL DECRETO 1820/1994, de 2 de septiembre, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden del Mérito Civil a la señora doña Amelita Martínez de Ramos, esposa del Presidente de la República de Filipinas.*

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a la señora doña Amelita Martínez de Ramos, esposa del Presidente de la República de Filipinas, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de septiembre de 1994,

Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

20217 *RESOLUCION de 21 de julio de 1994, de la Dirección General de Política Ambiental, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de la presa de Andévalo (Huelva), de la Dirección General de Obras Hidráulicas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se hace pública para general conocimiento la declaración de impacto ambiental, que se transcribe a continuación de esta Resolución.

Madrid, 21 de julio de 1994.—El Director general, José Ramón González Lastra.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE PRESA DEL ANDEVALO (HUELVA), DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental y su Reglamento de ejecución, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental sobre los proyectos de obras, instalaciones o actividades, entre ellas, la construcción de grandes presas.

En consecuencia, al objeto de iniciar el oportuno expediente, la Dirección General de Obras Hidráulicas remitió, con fecha 20 de noviembre de 1991, a la Dirección General de Medio Ambiente la memoria-resumen del proyecto.

El embalse se proyecta sobre los ríos Malagón, Cobica y Viguera, afluentes del río Chanza, en término municipal de La Puebla de Guzmán y otros de la provincia de Huelva, en la comarca del Andévalo, con destino a la mejora de la regulación de las aguas de la cuenca del Chanza para asegurar las dotaciones en usos de riego, abastecimiento de poblaciones y suministros industriales.

Las características principales de la obra proyectada se recogen en el anejo II de esta Resolución.

Recibida la citada memoria-resumen, la Dirección General de Política Ambiental, para dar cumplimiento al artículo 13 del Reglamento mencionado, estableció un período de consultas a organismos, instituciones y administraciones sobre el impacto ambiental previsible para las obras pretendidas.

De las respuestas recibidas se dió traslado a la Dirección General de Obras Hidráulicas en 13 de marzo de 1992; la relación de consultados y un resumen de los escritos recibidos se incluye en el anejo I de esta Resolución.

La Dirección General de Obras Hidráulicas sometió el proyecto de la presa del Andévalo, que contiene en el anexo 22 a la memoria el estudio de impacto ambiental correspondiente, al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», en virtud de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento.

En 22 de noviembre de 1993, la Dirección General de Obras Hidráulicas remitió a la Dirección General de Política Ambiental el expediente completo que reúne el documento técnico del proyecto y el expediente de información pública, conforme al artículo 16 del reglamento.

Los aspectos más destacados del estudio de impacto ambiental mencionado se incluyen en el anejo III, así como las consideraciones que formula sobre ello la Dirección General de Política Ambiental.

Un resumen del resultado obtenido en el trámite de información pública se incluye como anejo IV.

En consecuencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental y los artículos 4.2, 16.1 y 18 de su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, la Dirección General de Política Ambiental formula, a los exclusivos efectos ambientales, la siguiente declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de presa de Andévalo.

Declaración de impacto ambiental

Examinada la documentación contenida en el expediente, se establece por la presente declaración que, para que el proyecto pueda ser considerado ambientalmente viable, además de realizarse las medidas correctoras y de vigilancia ambiental contenidas en el estudio de impacto ambiental y cuya concreción a nivel de proyecto se exige, deberán cumplirse adicionalmente las siguientes condiciones:

Primera. *Cota de llenado del embalse y creación del Comité de Seguimiento Ambiental.*—Se establece como altura de llenado del embalse la cota 112 sobre el nivel del mar, que corresponde a un volumen embalsable de 600 hectómetros cúbicos, puesto que, con la información actualmente disponible, se considera que por debajo del referido nivel y supuesto el cumplimiento del condicionado de esta declaración, no se producen impactos ambientales significativos. La Dirección General de Obras Hidráulicas